

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARÍA ÚNICA. ESTADO DIARIO 13 DE ENERO DE 2026.**

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	34-2019	treinta y cuatro - dos mil diecinueve	María Vera M. (víctima: Juan Oyarzo Aguilar).	-	(cuatro) 4
2	12-2019	doce - dos mil diecinueve	Angela Huala Aros. (víctima: José Coronado Alvarado	-	(dos) 2
3	1-2020	uno- dos mil veinte	Unidad Programa DDHH (víctima Ramón González y otros)	-	(uno) 1
4	61-2019	Sesenta y uno - dos mil diecinueve	Juan Villarroel Vidal		(uno) 1
5	38-2019	treinta y ocho-dos mil diecinueve	José Onofre Figueroa Jiménez	-	(dos) 2
6	13-2019	trece-dos mil diecinueve	Reinaldo Lafuente	Figueroa Domic	(dos) 2
7	64-2019 B	sesenta y cuatro - dos mil diecinueve B	Carlos Margotta	Álvarez y otro	(uno) 1
8	64-2019 A	sesenta y cuatro - dos mil diecinueve A	Carlos Margotta	Zamora	(dos) 2
9	2-2015	dos – dos mil quince	Roberto Cáceres Vidal	Casas y otro	(uno) 1
10	27-2019	Veintisiete – dos mil diecinueve	-	Figueroa Domic (Lucy Neira Pino)	(uno) 1
11	49-2019	Cuarenta y nueve – dos mil diecinueve	Víctor Rosas V. (Abramor González G.	-	(uno) 1
12	58-2019	Cincuenta y ocho – dos mil diecinueve	Fernando Francisco Vargas Paradis.	-	(uno) 1

Punta Arenas, 13 de enero de 2026.

Certifico que el presente estado contiene doce líneas escritas y la última lleva el número 58-2019.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UBRPBQYEMKQ



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: UBRPBQYEMKQ